|  |
| --- |
| **9NO. CONCURSO PÚBLICO****FONDO PARA LA EDUCACIÓN PREVISIONAL 2016****PARA PROYECTOS NACIONALES, REGIONALES Y COMUNALES DE****FORMACIÓN Y EDUCACIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** |
|  |
|  |
| **ANEXOS BASES TÉCNICAS 2016** |

**ANEXO BT N° 1 A**

 **CARTA COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN.**

YO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Rut \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliado/a en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en representación de la Organización \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro lo siguiente:

Que estoy en conocimiento del Proyecto \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, presentado al FEP 2016 por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y que apoyaré las actividades mencionadas en dicho proyecto, particularmente aquellas que requieren de coordinación con redes institucionales y organizaciones de la región, dada la inserción territorial que la organización que represento posee en la Región \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y considerando que la organización que represento posee domicilio acreditado en la región mencionada.

**NOMBRE Y FIRMA**

**En …………………., a ….. de ……….. de 2016.**

**ANEXO BT N° 1 B**

**CARTA COMPROMISO ASESOR PREVISIONAL, RELATORES Y EDUCADORES**

**En ………………, a ….. de ………….. de 2016.**

Sres.

Fondo para la Educación Previsional

Subsecretaría de Previsión Social

Presente

YO, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Cedula de Identidad Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, profesión \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*,* vengo en manifestar mi compromiso de participar en el Proyecto “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_” postulado para el IX Concurso del Fondo para la Educación Previsional. Asimismo, declaro que conozco y acepto las condiciones de mi participación en la ejecución de este Proyecto.

FIRMA

**ANEXO BT N° 2**

**FORMATO CURRICULUM VITAE**

1. **IDENTIFICACIÓN\*.**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre Completo |   |
| RUT |   |
| Dirección/Domicilio |   |
| Región |   |
| Comuna  |   |
| Teléfono |  |
| Correo Electrónico |  |

**II. ANTECEDENTES ACADÉMICOS.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| NIVEL DE ESTUDIOS | NOMBRE TÍTULO | NOMBRE CENTRO DE ESTUDIOS | AÑO DE EGRESO |
| Universitarios |   |   |   |
| Postgrado |   |   |   |
| Otros cursos de formación complementarios |   |   |   |

**III. ANTECEDENTES LABORALES RELEVANTES.**

1. Total de años de experiencia en trabajos similares o iguales: \_\_\_\_\_.
2. Detalle los trabajos más relevantes que avalan su adecuación al cargo que propone desarrollar en el proyecto. (Señalar como máximo, hasta tres trabajos).

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Año | Cargo | Institución / trabajo dependiente | Breve descripción de funciones desarrolladas | Duración trabajo |
|   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |

|  |
| --- |
| 3. Otros antecedentes relevantes  |
|   |

\* Se deberán adjuntar tantos currículum vitae como personas integren el equipo de trabajo requerido para el proyecto.

**ANEXO BT N° 3**

**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**

|  |
| --- |
| **Subsecretaría de Previsión Social** |
| **FONDO PARA LA EDUCACIÓN PREVISIONAL** |
| **IX Concurso. Año 2016** |
| **Código de Cuenta** |  |  |
| **Subt** | **Asig.** | **Denominación** | **Presupuesto (Pesos)** |
| **01** |  | **GASTOS DE PERSONAL** | 55% Máximo |
|  | 01 | Coordinación (1) | 20 % Máximo G. de Personal |
|   | 02 | Administración |  |
|  | 03 | Profesionales y técnicos  |  |
|  | 04 | Otros |  |
|  **02** |  | **GASTOS DE OPERACIÓN**  | 43% Mínimo |
|   | 01 | Materiales de oficina y trabajo |  |
|  | 02 | Servicios básicos y de correo. |  |
|  | 03 | Producción de material gráfico, audiovisual y difusión |  |
|  | 04 | Atención a beneficiarias/os (2) | 20 % Mínimo G. de Operación |
|  | 05 | Viáticos del equipo de trabajo. |  |
|  | 06 | Traslado y movilización equipo de trabajo |  |
|  | 07 | Eventos de inicio y cierre (3) | 4 % Máximo G. de Operación |
|  | 08 | Otros |  |
| **03** |  | **GASTOS DE INVERSIÓN** | 2% Máximo |
|  | 01 | Equipos y software  |  |
|  |  | **MONTO TOTAL SOLICITADO AL CONCURSO** |  |

**Notas aplicables a todas las estructuras de Presupuesto:**

(1) Los honorarios o sueldo de el/la coordinador/a no deben superar el 20% del monto correspondiente a gastos de personal.

(2) La atención a beneficiarias/os deberá considerar como mínimo 20% del monto correspondiente a gastos de operación.

(3) Los gastos correspondientes al acto de inicio y al acto de cierre, en total, no deberán superar el 4% del monto correspondiente a gastos de operación.[[1]](#footnote-1)

**ANEXO BT N° 4**

**FORMATO DE EXPERIENCIA DE ORGANIZACIONES**

**REGULADAS POR LA LEY N° 19.418 Y N° 19.253 Y PERSONAS NATURALES.**

1. **IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN.**

|  |  |
| --- | --- |
| RUT |   |
| Nombre organización o persona natural |   |
| Teléfonos |   |
| Correo electrónico  |   |
| Domicilio |   |

**II. EXPERIENCIA**

1. Total de años de experiencia en trabajos similares o iguales: \_\_\_\_\_.
2. Detalle los trabajos más relevantes que avalan la experiencia en proyectos similares por parte de la organización. (Señalar como máximo, hasta tres trabajos).

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Año | Institución / trabajo dependiente | Breve descripción de funciones desarrolladas | Duración trabajo |
|  |   |   |   |
|  |   |   |   |
|  |   |   |   |

|  |
| --- |
| 3. Otros antecedentes relevantes  |
|   |

**ANEXO BT N° 5**

**CONTENIDOS ASOCIADOS Y MATERIAL EDUCATIVO DEL PROYECTO FEP 2016**

**Aspectos Generales.**

Enfoques metodológicos[[2]](#footnote-2): Cada proyecto, independientemente de su ámbito de intervención, deberá definir, al menos, dos enfoques metodológicos para poner en común los contenidos asociados y ejecutar su propuesta. De las diferentes opciones, se destacan los siguientes enfoques metodológicos a modo de referencia:

* Educación popular.
* Metodología expositiva.
* Método de problemas.
* Estudio de casos.
* Otros enfoques metodológicos no formales o innovadores.

Observaciones aplicadas a la metodología de enseñanza: Se sugiere, independiente a la modalidad de la actividad de Formación o Información, que ésta debiera contemplar tres momentos durante cada jornada: Entrega de contenidos, desarrollo de habilidades con actividades prácticas y actividades de reflexión colectiva, y discusión y análisis crítico.

Supervisión en terreno, Unidad de Educación Previsional.

Se efectuará una evaluación inicial en terreno de las primeras actividades del proyecto. El objetivo principal de esta supervisión, será comprobar la usabilidad, calidad y pertinencia de los materiales educativos del ejecutor, además de acompañar técnicamente y retroalimentar a quien asuma el rol de entregar los contenidos de acuerdo a la técnica o metodología definida en el proyecto (relator, facilitador, monitor, expositor, educador, gestor social, actor, locutor, animador, otros).

**Contenidos referenciales de acuerdo a ámbito de intervención:**

Cada persona en Chile, dependiendo de su situación personal y enfrentada a un riesgo o a un evento de vida, debe conocer sus derechos o alternativamente, si no los conoce, debe saber dónde o a quién acudir en busca de dicha información o asesoría.

**Contenidos asociados al Sistema Previsional chileno según ámbito de intervención**: Son aquellos conocimientos específicos, adaptables y prácticos para lograr habilidades que los ejecutores deben enseñar y promover, a fin de cumplir el objetivo de disminuir las brechas de información sobre el sistema de pensiones entre las/os beneficiarias/os del Fondo para la Educación Previsional en su versión 2016.

|  |  |
| --- | --- |
| **ÁMBITO DE INTERVENCIÓN: FORMACIÓN** | **ÁMBITO DE INTERVENCIÓN: INFORMACIÓN** |
| Sistema previsional chileno: A partir de un enfoque de derechos, el participante debe conocer y construir una definición del sistema previsional chileno y su contexto histórico. El participante debe reconocer la institucionalidad vigente y qué tipos de sistemas previsionales existen; la realidad chilena en este aspecto: breve reseña al sistema de reparto y sistema de capitalización individual. Ámbitos de cobertura del sistema previsional: Normativa legal (DL. N° 3.500, Ley N° 20.255, Ley N° 16.744, Ley N° 20.500) derecho a recibir una pensión, tipos y modalidades de pensión, derecho asociados a salud, derecho a realizar el trabajo en forma segura (seguridad y salud en el trabajo), derecho a protección en períodos de cesantía.Impacto del trabajo en el sistema previsional (condiciones y tipo de empleo y su repercusión en la protección).Acceso a la información, participación, dialogo social y exigibilidad. | Sistema previsional chileno: A partir de un enfoque de derechos, el participante debe reconocer una definición del sistema previsional chileno y saber para qué sirve a las personas. Debe reconocer su contexto histórico y principales hitos.Ámbitos de cobertura del sistema previsional: derecho a recibir una pensión, derecho asociados a salud, derecho a realizar el trabajo en forma segura (seguridad y salud en el trabajo), derecho a protección en períodos de cesantía. |
| Sistema de pensiones:El participante debe conocer los pilares del sistema de pensiones y definirlos:Pilar contributivo obligatorio-voluntario-solidario.Forma de financiamiento y administración del sistema de pensiones: A través del porcentaje de cotización para pensión. Administradora de Fondos de Pensiones, AFP: su rol en el sistema de pensiones, variables a considerar en la selección de ésta (diferencia en cobro de comisión, afiliados activos y pensionados); comisión por inversión extranjera; obligaciones de la AFP con sus afiliados (cartola cuatrimestral e información al afiliado).Los Multifondos, características y consideraciones para su elección.Exigibilidad asociada al pago de la cotización para pensión.Seguro de Invalidez y Sobrevivencia ( qué es, cuánto y quién paga, coberturas).Pensión de Vejez , Invalidez y Sobrevivencia (requisitos).Elementos que se consideran para el cálculo de las pensiones.Diagnóstico y percepción sobre el sistema de pensiones, medidas gubernamentales: Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones (Comisión Bravo).Otros derechos asociados, dirigidos al mejoramiento de las pensiones:Contexto (situación que da origen a la incorporación de estos derechos en la Ley N° 20.255, que establece Reforma Previsional, promedio tasas de reemplazo o montos de pensión hombres y mujeres).Bono por Hijo: qué es, para quién, cómo se paga.Subsidio para la cotización de trabajadores jóvenes.Pilar Solidario: Pensión Básica Solidaria de Vejez e Invalidez, Aporte Previsional Solidario de Vejez e Invalidez. Nuevo instrumento de focalización.Ahorro Previsional Voluntario, beneficios tributarios y a quién está dirigido. | Sistema de pensiones:El participante debe reconocer las principales características del sistema de pensiones vigente en Chile:Pilares del sistema de pensiones (contributivo obligatorio-voluntario-solidario).Forma de financiamiento y administración del sistema de pensiones.Rol del Estado.Administradora de Fondos de Pensiones, AFP: su rol en el sistema de pensiones, variables a considerar en la selección de ésta (diferencia en cobro de comisión, afiliados activos y pensionados); obligaciones de la AFP con sus afiliados (cartola cuatrimestral e información al afiliado).Seguro de Invalidez y Sobrevivencia.Pensión de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia (requisitos).Elementos que se consideran para el cálculo de las pensiones.Breve reseña de medidas gubernamentales en el sistema de pensiones: Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones (Comisión Bravo), Reforma Previsional de 2008, Bono por hijo, subsidios, pensiones solidarias. (Objetivos, características). |

**Contenidos asociados a la Seguridad Social según ámbito de intervención:** En el marco de la seguridad social, el IX Concurso FEP 2016 se ha propuesto desarrollar contenidos complementarios en los procesos de formación de monitores e información previsional. Entendemos la seguridad social como un derecho humano donde el Estado tiene la de responsabilidad de garantizar que la vejez y otras contingencias sociales no impacten negativamente la dignidad y calidad de vida de las personas.

|  |  |
| --- | --- |
| **ÁMBITO DE INTERVENCIÓN: FORMACIÓN** | **ÁMBITO DE INTERVENCIÓN: INFORMACIÓN** |
| Seguridad social: Definición, según organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo, OIT, y cómo se vincula con el sistema previsional chileno y los derechos de las personas, a través de un contexto histórico.  | Seguridad social: Definición, según organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo, OIT, y cómo se vincula con el sistema previsional chileno y los derechos de las personas, a través de un contexto histórico.  |
| Seguridad y salud en el trabajo:Ley N° 16.744, Seguro Social contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.Objetivo de la Ley N° 16.744.Definición de accidente del trabajo, accidente de trayecto y enfermedad profesional.¿Cómo se previenen los accidentes?Rol del empleador, del Estado y del trabajador.Personas protegidas por el Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.Porcentaje de cotización por parte del empleador y trabajador.Instituciones vinculadas al Seguro en su administración y prestaciones: ISL / Mutuales.Derechos asociados: Prevención, atención, subsidio, pensión.Diferencia entre pensión de AFP y pensión a través de la Ley N° 16.744Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y su proceso de consulta ciudadana.Medidas gubernamentales: Convenio OIT 187. (Nueva Política de Seguridad y Salud en el Trabajo). | Seguridad y salud en el trabajo:¿Cómo se previenen los accidentes?Rol del empleador, rol del Estado y rol del trabajador.Personas protegidas por la Ley N° 16.744.Porcentaje de cotización por parte del empleador y trabajador.Derechos asociados (prevención, atención, subsidio, pensión).Rol de instituciones vinculadas al Seguro: ISL y Mutuales. |
| Salud:Institucionalidad pública y privada: FONASA-ISAPRE.Porcentaje de cotización para salud: 7%.Derechos asociados al pago de la cotización.Subsidios por incapacidad temporal.Licencias Médicas.Pre y post natal parental.Cargas familiares.Exención del pago del 7% y Ley N° 20.864, que establece la exención de pago para los pensionados mayores de 65 años. | Salud:Institucionalidad pública y privada: FONASA-ISAPRE.Derechos asociados al pago de la cotización.Exención del pago del 7% y Ley N° 20.864, que establece la exención de pago para los pensionados mayores de 65 años. |
| Seguro de Cesantía:Objetivo del Seguro.Quiénes tienen derecho al Seguro.Cómo hacer uso del Seguro. Cambios en el Seguro de Cesantía. Últimas modificaciones.Financiamiento.Fondo Solidario.Derechos legales frente a despido (considerar reintegro del aporte del empleador para efectos de indemnización por años de servicio).Institucionalidad. | Seguro de Cesantía:Objetivo del Seguro.Quiénes tienen derecho al Seguro.Cómo hacer uso del Seguro.Financiamiento. |
| Otros:Formación de formadores, técnicas de liderazgo. Comunicación efectiva. Mapa de recursos territoriales.Ley N° 20.500 y herramientas para el diálogo social. |  |

**ANEXO BT N° 6**

**RECOMENDACIONES PARA EFECTUAR EL DIÁLOGO PARTICIPATIVO**

**1.- Objetivos de la actividad.**

Estos encuentros se definen como un espacio de aprendizaje, con pertinencia territorial para aportar desde la educación previsional a la formación de ciudadanía opinante, conformando un dispositivo de diálogo e interlocución entre las autoridades de gobierno, Seremis del Trabajo y Previsión Social, servicios pertinentes –Instituto de Seguridad Laboral, Instituto de Previsión Social, Superintendencia de Seguridad Social y Superintendencia de Pensiones– representantes del mundo social en general, beneficiarias/os directas/os y ejecutores, en forma presencial, mediante el cual dialogan en torno a los elementos centrales y desafíos actuales del sistema de pensiones en el marco del derecho a la seguridad social.

Recopilar y lograr una síntesis de los planteamientos y observaciones recogidas durante el proceso de discusión del Programa Fondo para la Educación Previsional, sobre temas acordados relativos al sistema de pensiones en el marco del derecho a la seguridad social, en concordancia con el espíritu de la Ley N° 20.500 sobre participación ciudadana, para que la ciudadanía pueda realizar observaciones y manifestar sus planteamientos sobre las políticas públicas del sector, para así contribuir a su diseño y ejecución, y a aumentar su legitimidad, eficacia y eficiencia.

**2.- Recomendaciones para la realización del Diálogo Participativo.**

Se sugiere que los diálogos se efectúen una vez que se hayan realizado actividades de información o de educación, a objeto de permitir un nivel de información básica. Para su planificación se recomienda lo siguiente:

* Anuncio y difusión del diálogo participativo en la comunidad en la cual se ejecuta el proyecto.
* Entregar información previa sobre el proceso, su objetivo y las etapas que contempla el diálogo a la contraparte ciudadana.
* Considerar en la planificación el registro de las observaciones.
* Con posterioridad a la actividad, procesar la información registrada durante la jornada.
* Entregar los resultados del proceso a los participantes.
* Que la autoridad pública asistente dé respuesta a las observaciones ciudadanas.

**3.- Algunas recomendaciones para provocar la participación durante la actividad.**

* Para posibilitar la expresión de ideas y opiniones de todos los participantes, se sugiere organizar la actividad en grupos de 15 a 20 personas, es decir, si los asistentes superan este número se recomienda subdividir en grupos de discusión.
* Se sugiere que la actividad participativa tenga una duración de 2.30 a 3 horas cronológicas.
* El método debiera considerar el registro de las intervenciones de los participantes, a través de tarjetas y/o a través de pliegos de papel.
* Se sugiere la presencia de un “animador moderador” de la actividad y un segundo miembro que apoye al “animador” en la redacción y registro de las opiniones, para posterior síntesis o exposición en los pliegos de papel.
* De usar tarjetas de registro, éstas servirán para la posterior síntesis o sistematización de la actividad que el equipo técnico efectuará con las conclusiones de la actividad, cuyo formato se entregará oportunamente.
* Si un ejecutor necesita apoyo para resolver sobre el método, el Fondo para la Educación Previsional podrá brindárselo.

**ANEXO BT N° 7**

**EQUIDAD DE GÉNERO**

El “Enfoque de Género” es una herramienta de trabajo, una categoría de análisis que permite identificar los diferentes papeles y tareas que desarrollan hombres y mujeres en una sociedad, en una comunidad, en un proyecto, oficina, etc., así como también, las asimetrías, las relaciones de poder y las inequidades. Ayuda a reconocer las causas que las producen y a formular mecanismos para superar estas brechas, ya que ubica la problemática no en las mujeres o en los hombres, sino en las relaciones socialmente construidas sobre el poder y la exclusión. Contribuye también a explicar y ampliar aspectos de la realidad que antes no habían sido tomados en cuenta, y es aplicable a todo los ámbitos de la vida: laboral, educativo, personal, etc. También es una opción política porque nos enfrenta al reconocimiento que la realidad es vivida de manera diferente por hombres y mujeres, y nos compromete con la transformación de las inequidades.

La “Equidad de Género”[[3]](#footnote-3) *significa justicia*, dar a cada uno lo suyo *reconociendo condiciones o características específicas de cada persona o grupo* *humano* (según sexo, género, clase, religión, edad); y por lo tanto, reconocer la *diversidad* sin que ésta sea usada como razón para la discriminación.

Apunta al desarrollo de las habilidades de las personas, removiendo barreras que inhiben la igualdad de oportunidades económicas, políticas, de acceso a la educación y a los servicios básicos. En este sentido la equidad significa que las personas (hombres y mujeres de cualquier edad, condición o estatus) pueden disfrutar tales oportunidades y beneficiarse de ellas. La equidad de género implica que las mujeres avancen a través de acciones positivas contribuyendo a reducir las desigualdades de género[[4]](#footnote-4).

Las desigualdades de género están también presentes en el mercado de trabajo lo que se expresa en la menor tasa de participación laboral femenina, especialmente en los sectores pobres, en las menores remuneraciones por igual trabajo y en la mayor precariedad laboral que enfrentan las mujeres. En el sistema previsional todo ello se traduce en menor densidad y monto de cotizaciones, lo que sumado a la mayor esperanza de vida, genera menores pensiones para las mujeres.

Aportar a la superación de las desigualdades de género en el terreno de la información y educación previsional, así como en los derechos a la seguridad social es un requerimiento que el IX Concurso pone a todos los participantes. Para ello, el proyecto deberá expresar un enfoque de género que se concretizará a lo menos en los siguientes aspectos.

Los proyectos deberán, durante su diseño y ejecución:

* Además de los contenidos mínimos obligatorios por foco de intervención, incluir las medidas que equidad de género que señala Reforma Previsional del año 2008.
* Adoptar todas las medidas necesarias para eliminar los prejuicios y las prácticas sexistas, consuetudinarias y de otro tipo basadas en la idea de inferioridad o la superioridad de uno u otro sexo y de los estereotipos asignados a mujeres y hombres (Conferencia de Beijing, 1995).

Los proyectos deberán incluir en sus objetivos las metas e indicadores de género que apunten a resolver las barreras o inequidades señaladas en el diagnóstico, como las siguientes:

* Las propuestas en su formulación y diagnóstico visibilizan las inequidades de género existentes y las medidas específicas para abordar las brechas detectadas.
* Incluir en los contenidos de Información y/o Formación Previsional, las distinciones en la situación de hombres y mujeres en el mercado del trabajo y en el sistema previsional, explicando sus causas y sus efectos
* La propuesta en su diseño y desarrollo de la ejecución proyecta mecanismos para incorporar enfoque de género a sus materiales educativos, independiente del ámbito de intervención al que postule. Considerar lenguaje inclusivo y no sexista tanto en el material de difusión, información, educativo, etc., como en el material gráfico, incorporando imágenes equitativas de hombres y mujeres no estereotipadas.
* Las propuestas en su diseño y ejecución fomentan la participación social de mujeres, generando espacios de acción, tanto en los equipos profesionales, como también en las personas que participan del proyecto. En este sentido, facilitar la participación igualitaria de hombres y mujeres en las actividades de los ámbitos de Formación e Información en cuanto a procurar horarios adecuados, cuidado infantil, entre otras medidas que pueda proponer el ejecutor.
* Los proyectos que mencionan la elaboración de métodos e instrumentos de medición internos para la población beneficiara, deben incluir información relevante desde una perspectiva de género e incorporar a su análisis los datos obtenidos. Esto es, si el proyecto contempla encuestas internas y/o instrumentos de medición de adquisición de conocimientos, se deben incorporar preguntas relevantes desde una perspectiva de género, e incluir su análisis a los informes correspondientes, y los resultados desagregados por sexo.

**ANEXO BT N° 8**

**RECOMENDACIONES TECNOLÓGICAS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

Se sugiere considerar las siguientes recomendaciones de equipamiento y software:

Equipo:

* Memoria RAM mínima de 1 GB.
* Resolución de pantalla mínima 1024 X 768.
* Procesador mínimo Intel Pentium 4, 1GHZ o equivalente (Atom y netbooks no recomendados).
* Conexión de Internet banda ancha mínima de 1Mbps (Modems USB no recomendados).
* Sistema operativo Windows XP, VISTA (64 y 32 bits), Windows 7 (64 y 32 bits), Windows 8 (64 y 32 bits).

Software básico instalado:

* Herramientas de Office (para algunos formatos en \*.doc).
* Acrobat Reader o Pdf Creator (Open Source), para ver exportación PDF de Formulario de Postulación.
* Navegador versión mínima Firefox 24, Chrome 30 o Internet Explorer 10.
* Plugin Flash 10 o superior instalado en navegador.

**Nota: respecto al navegador, la plataforma valida e informa a través de mensaje este requisito, pero además indica como bajar las versiones señaladas en caso de no tenerlas.**

1. Nota: Los montos asociados a la columna Asignaciones podrán ser modificados según las necesidades objetivas del proyecto, sin que ello implique alterar los porcentajes definidos y previa autorización de el/la supervisor/a. [↑](#footnote-ref-1)
2. Los enfoques metodológicos serán definidos en documento *“GUÍA DE CONTENIDOS PREVISIONALES,*” entregado a los adjudicatarios. [↑](#footnote-ref-2)
3. Guía para la Transversalización de Género en el PNUD Chile, Santiago (2006) PP 74. [↑](#footnote-ref-3)
4. PNUD, El Salvador (2004) PP. 16 op. Cit. [↑](#footnote-ref-4)